

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 19 de octubre de 2022, siendo las 9:05 horas, en el Hotel Ritz Carlton – Santiago, ubicado en la calle El Alcalde N°15, Las Condes, Santiago, se reunieron los accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. (en adelante e indistintamente, “SM SAAM”, la “Sociedad” o la “Compañía”) en Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante e indistintamente, la “Junta”), presidida por su titular, don Óscar Hasbún Martínez. Actuó como Secretario el Gerente Legal Corporativo de la Compañía, don José Tomás Palacios Calvanese. Asistieron también el Gerente General de la Sociedad, don Macario Valdés Raczynski, el Gerente de Administración y Finanzas, don Rafael Ferrada Moreira, el Notario Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello, y los siguientes accionistas, quienes firmaron sus respectivas hojas de asistencia y que por sí o por poder, representaron las acciones que en cada caso se señalan:

Nombre del Representante	Accionistas	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	%
Fernando Lyon Schurch	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION A	0	0	1.635.823	1.635.823	0,016800%
Fernando Lyon Schurch	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION B	0	0	3.187.474	3.187.474	0,032736%
Fernando Lyon Schurch	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION C	0	0	1.947.523	1.947.523	0,020002%
Fernando Lyon Schurch	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION D	0	0	151.018	151.018	0,001551%
Fernando Lyon Schurch	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION E	0	0	55.691	55.691	0,000572%
Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzua	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	0	0	13.007.521	13.007.521	0,133591%
Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzua	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	0	0	12.856.521	12.856.521	0,132041%
Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzua	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	0	0	2.761.797	2.761.797	0,028365%
Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzua	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	0	0	1.810.793	1.810.793	0,018597%
Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzua	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO E	0	0	2.081.638	2.081.638	0,021379%

Mario Barrera Foncea	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	0	0	12.651.245	12.651.245	0,129932%
Mario Barrera Foncea	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	0	0	40.165.674	40.165.674	0,412514%
Mario Barrera Foncea	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	0	0	30.726.957	30.726.957	0,315576%
Mario Barrera Foncea	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	0	0	52.175.401	52.175.401	0,535858%
Andrés Araya Medina	AFP MODELO S.A. - FONDO A	0	0	3.143.603	3.143.603	0,032286%
Andrés Araya Medina	AFP MODELO S.A. - FONDO B	0	0	11.262.899	11.262.899	0,115674%
Andrés Araya Medina	AFP MODELO S.A. - FONDO C	0	0	3.382.839	3.382.839	0,034743%
Andrés Araya Medina	AFP MODELO S.A. - FONDO D	0	0	1.545.852	1.545.852	0,015876%
Andrés Araya Medina	AFP MODELO S.A. - FONDO E	0	0	592.703	592.703	0,006087%
Enrique Barros Pardo	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A	0	0	15.248.209	15.248.209	0,156604%
Enrique Barros Pardo	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B	0	0	23.554.675	23.554.675	0,241914%
Enrique Barros Pardo	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D	0	0	7.209.670	7.209.670	0,074046%
Enrique Barros Pardo	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C	0	0	27.755.846	27.755.846	0,285062%
Enrique Barros Pardo	AFP PLANVITAL S.A PARA FDO. PENSION E	0	0	3.165.048	3.165.048	0,032506%
María del Rosario Achondo Salas	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	0	0	265.344.241	265.344.241	2,725171%
María del Rosario Achondo Salas	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	0	0	13.710.713	13.710.713	0,140813%
Mauricio Ale Pizarro	LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	0	186.770.589	0	186.770.589	1,918194%
Daniel Auza Gutiérrez	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A	0	0	37.439.495	37.439.495	0,384516%
Diego Bacigalupo Aracena	INMOBILIARIA NORTE VERDE SA	0	0	322.149.301	322.149.301	3,308577%
Diego Bacigalupo Aracena	INVERSIONES RIO BRAVO SA	0	0	3.237.543.274	3.237.543.274	33,250616%
Diego Bacigalupo Aracena	QUINENCO S.A.	0	0	2.255.897.059	2.255.897.059	23,168792%
Roberto Bravo Salgado	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	0	0	31.599.436	31.599.436	0,324536%
Roberto Bravo Salgado	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	0	0	1.184.665	1.184.665	0,012167%
Roberto Bravo Salgado	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS	0	0	3.213.930	3.213.930	0,033008%
Ignacio Galvez Roa	FONDO DE INVERSION SANTANDER SMALL CAP	0	0	6.043.087	6.043.087	0,062064%
Ignacio Galvez Roa	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	0	0	117.115	117.115	0,001203%
Horcio Herrera Lamilla	MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	0	39.687.245	0	39.687.245	0,407601%

Carlos Felipe Hinojoza Martínez	FONDO MUTUO CONSORCIO ACCIONES CHILENAS	0	0	244.567	244.567	0,002512%
Carlos Felipe Hinojoza Martínez	FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ENFOQUE	0	0	806.965	806.965	0,008288%
Carlos Felipe Hinojoza Martínez	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO PORFOLIO LIDER	0	0	4.366.087	4.366.087	0,044841%
Laura Nacur Brancoli	PIONERO FONDO DE INVERSION	0	0	722.500.000	722.500.000	7,420308%
Nicolas Pérez Ortiz de Zevallos	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	0	128.989.630	0	128.989.630	1,324765%
Manuel Ronald Sánchez Román	SANCHEZ ROMAN MANUEL RONALD	400.830	0	0	400.830	0,004117%
Martín Sepúlveda Ramírez	FONDO DE INVERSIONES PRIVADO FIS	0	0	45.036.784	45.036.784	0,462542%
Martín Sepúlveda Ramírez	INVERSIONES GRAN ARAUCARIA DOS LIMITADA	0	0	1.186.518.882	1.186.518.882	12,185932%
Leoncio Toro Vidal	BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A	0	20.788.671	0	20.788.671	0,213506%
Mabel Weber Álvarez	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	0	0	2.519.584	2.519.584	0,025877%
Mabel Weber Álvarez	SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	0	0	80.841.560	80.841.560	0,830269%
						91,054530%

Total acciones emitidas, suscritas y pagadas	9.736.791.983
Total acciones presentes o representadas	8.865.790.130
Porcentaje acciones presentes o representadas válidas para quórum	91,054530%
Total acciones presentes o representadas que votan	8.559.155.993
Porcentaje acciones presentes o representadas que votan	87,905298%

I. APERTURA.

Para comenzar, el Presidente tomó la palabra y declaró abierta la sesión y constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A., en virtud de encontrarse presentes o debidamente representadas 8.865.790.130 acciones de un total de 9.736.791.983 acciones, equivalentes al 91,054530% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, con derecho a ser computadas para los efectos de quórum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que es superior al exigido por la Ley y los Estatutos. Las acciones presentes o representadas con derecho a voto son 8.559.155.993, equivalentes al 87,905298% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

Se deja constancia que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, no obstante haber sido debida y oportunamente citada a esta Junta.

Asimismo, el señor Presidente señaló que, el artículo 45 bis del Decreto Ley 3.500 dispone que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (en lo sucesivo, cada una denominada individualmente o todas conjuntamente como “AFP”) deberán pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten en Junta de Accionistas, dejando constancia de sus votos en Acta.

En consecuencia, solicitó que los representantes de las AFP se identificaran en dicho momento, dando a conocer su presencia en la sala, a fin de dejar constancia de sus votos, cada vez que corresponda a la Junta adoptar un acuerdo. Se identificaron las siguientes personas:

1. Mario Barrera Foncea, por AFP Cuprum S.A.;
2. Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzua, por AFP Capital S.A.;
3. Enrique Barros Pardo, por AFP Planvital S.A.;
4. Andrés Araya Medina, por AFP Modelo S.A.; y
5. Fernando Lyon Schurch, por AFP Uno S.A.

Finalmente, propuso que, con el objeto de ahorrar tiempo, se dejara constancia expresa de la aprobación de las AFP presentes en los acuerdos que se adoptaran en esta Junta, a menos que sus representantes manifestaran expresamente su oposición al respectivo acuerdo. La propuesta fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto y con el voto conforme de los representantes de las AFP.

III. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Secretario señaló que, antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizará. Al respecto, el Secretario indicó que las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Considerando que todas las materias sometidas a la decisión de esta Junta solo pueden aprobarse o rechazarse, se propuso que se omita su votación individual y que, en cambio, sean resueltas por aclamación, para cuyo efecto en cada caso se requerirá de viva voz el pronunciamiento de los accionistas, dejando constancia de los votos que rechacen las proposiciones, no voten o se abstengan.

Acto seguido, el Presidente hizo presente que, para llevar a cabo este sistema, se requería la unanimidad de los accionistas. La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto y con el voto conforme de los representantes de las AFP, acordó aprobar el sistema de votación por aclamación.

Luego, el Presidente hizo presente que se recibieron las instrucciones de voto para cada una de las materias de la citación, de los representantes de las entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, siendo aprobada por aclamación y con el voto conforme de los representantes de las AFP, la propuesta de omitir su lectura.

Los corredores de bolsa que mantienen acciones en custodia y cuyos representantes concurrentes a esta junta no solicitaron dejar constancia en Acta de sus instrucciones expresas de voto, son los siguientes:

Accionista	Total acciones en custodia con instrucción de voto	Total acciones en custodia sin instrucción de voto	Total acciones
BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	732.641	20.056.030	20.788.671
MBI Corredores de Bolsa S.A.	18.325.000	21.362.245	39.687.245
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	35.987.083	93.002.547	128.989.630
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	14.557.274	172.213.315	186.770.589

IV. APROBACIÓN DE PODERES.

A continuación, el señor Presidente propuso que se aprobasen todos los poderes presentados, los que han sido revisados y se encuentran extendidos de conformidad con la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas. Se aprobó la moción por aclamación y con el voto conforme de los representantes de las AFP.

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA.

El Presidente solicitó dejar constancia en Acta del cumplimiento de todas las formalidades requeridas para la celebración de esta Junta, las cuales fueron leídas a continuación por el Secretario:

1. La convocatoria a esta Junta fue aprobada por el Directorio en Sesión Extraordinaria celebrada en las oficinas de la Sociedad, el día 3 de octubre de 2022.
2. La convocatoria fue adicionalmente informada a la Comisión para el Mercado Financiero, a las Bolsas de Valores y al mercado en general, mediante un Hecho Esencial publicado con fecha 4 de octubre de 2022.
3. Adicionalmente, la celebración de esta Junta se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 5 de octubre de 2022.
4. Finalmente, un aviso de citación a esta Junta se publicó en el periódico “Diario Financiero” los días 5 de octubre, 11 de octubre y 17 de octubre, todos del año en curso, indicando las materias objeto de la convocatoria y la forma de acceder a los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse esta Junta.

El Presidente propuso omitir la lectura de los avisos de citación por ser de todos conocidos, lo que fue aprobado por aclamación y con el voto conforme de los representantes de las AFP presentes, dejándose constancia de su texto íntegro:



SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 1.091

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio adoptado en sesión de fecha 3 de octubre de 2022, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. que se llevará a efecto el día 19 de octubre de 2022, a contar de las 9.00 horas, en el Hotel Ritz Carlton – Santiago, ubicado en la calle El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. La enajenación de la totalidad de las acciones de las filiales SAAM Ports S.A., y SAAM Logistics S.A. a Hapag-Lloyd Aktiengesellschaft, así como de ciertos inmuebles de propiedad de la filial Inmobiliaria Marítima Portuaria S.A., en los que actualmente opera SAAM Logistics S.A., sujeto a que se obtengan las autorizaciones gubernamentales requeridas y se cumplan las condiciones establecidas en el contrato respectivo. De aprobarse dicha enajenación, el acuerdo de la Junta dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N° 3 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la Junta. El valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme a lo establecido en el Reglamento de Sociedades Anónimas, el cual será pagado una vez cumplidas las condiciones a las cuales se sujete la transacción.
2. La realización de los demás actos y celebración de los demás contratos necesarios o convenientes para materializar la transferencia a Hapag-Lloyd Aktiengesellschaft de la operación del negocio de terminales portuarios y del negocio logístico de Sociedad Matriz SAAM S.A.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria de Accionistas y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones de Sociedad Matriz SAAM S.A. que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para su celebración.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 5 de octubre de 2022, en el sitio web de la sociedad, www.saam.cl.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta Extraordinaria de Accionistas entre las 8.00 y 8.30 horas, en el Hotel Ritz Carlton – Santiago, ubicado en la calle El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago.

EL PRESIDENTE

Santiago, Octubre de 2022

Continuó el Secretario señalando que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, esto es, al 12 de octubre recién pasado.

VI. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y los Estatutos de la Sociedad, el Presidente señaló que la presente Junta podía reunirse válidamente, declarándola legalmente constituida.

VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó por aclamación y con el voto conforme de los representantes de las AFP, la proposición que llegó a la mesa para que firmen el acta de esta Junta, en conjunto con el Presidente y el Secretario, los señores:

1. Diego Bacigalupo Aracena, por Inmobiliaria Norte Verde S.A., Inversiones Rio Bravo S.A., y Quiñenco S.A.;
3. Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzua, por AFP Capital S.A.; y
4. Mario Barrera Foncea, por AFP Cuprum S.A.

VIII. LECTURA DE ACTA DE JUNTA ANTERIOR.

La Junta aprobó por aclamación y con el voto conforme de los representantes de las AFP, la omisión de la lectura del acta de la Décima Junta Ordinaria de Accionistas de SM SAAM, por encontrarse debidamente firmada por el Presidente, el Secretario que asistió a esa junta y tres de los accionistas designados al efecto.

IX. OBJETO DE LA JUNTA.

El Secretario señaló que el Presidente se referirá en específico a las materias objeto de esta Junta, en el mismo orden de la citación.

Tomó la palabra el Presidente, quien indicó que conforme a lo establecido en los Artículos 57 N° 4 y 67 N° 9 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y por considerar la enajenación del 100% de dos filiales que representan más del 20% del activo de la Sociedad, las siguientes materias se someterán a aprobación de los señores accionistas:

1. Aprobación de la enajenación de la totalidad de las acciones de las filiales SAAM Ports S.A., y SAAM Logistics S.A. a Hapag Lloyd Aktiengesellschaft (o a la empresa que ésta constituya o determine para ese efecto), así como de ciertos inmuebles de propiedad de la filial Inmobiliaria Marítima Portuaria S.A., en los que actualmente opera SAAM Logistics S.A., sujeto a que se obtengan las autorizaciones gubernamentales requeridas y se cumplan las condiciones establecidas en el contrato suscrito entre la Sociedad y Hapag Lloyd Aktiengesellschaft, denominado *Share Purchase Agreement*.

2. Aprobación de la realización de los demás actos y celebración de los demás contratos necesarios o convenientes para materializar la transferencia a Hapag Lloyd Aktiengesellschaft (o a la empresa que ésta constituya o determine para ese efecto) de la operación del negocio de terminales portuarios y del negocio logístico terrestre de Sociedad Matriz SAAM S.A.

3. Delegación en el Directorio de la facultad para renunciar a la condición suspensiva establecida en el Share Purchase Agreement, y que se refiere al Derecho a Retiro.

Luego, el Presidente agregó que es importante recordar que la transacción que se somete a aprobación de esta Junta califica como una operación con partes relacionadas. Dado lo anterior, señaló, y de conformidad con el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y a las demás normas aplicables, esta transacción fue revisada y aprobada en la

Sesión del Comité de Directores de fecha 3 de octubre de 2022, y luego aprobada unánimemente por los directores no involucrados, en Sesión de Directorio celebrada con esa misma fecha, por cuanto en ambas instancias se consideró que la transacción contribuye al interés social, y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado a la época de su celebración.

Luego, el Presidente indicó que con el objeto de proporcionar a esta Junta mayor información acerca de los tres puntos mencionados con anterioridad y que se someterán a su aprobación, el Gerente General señor Macario Valdés Raczynski en conjunto con el Gerente de Administración y Finanzas señor Rafael Ferrada Moreira, han preparado una detallada presentación en la que se explican los términos de la potencial transacción, y las condiciones suspensivas a las que está sujeta su materialización.

En consecuencia, tomó la palabra el señor Valdés, quien realizó una detallada presentación de la transacción, y que incluyó (i) una explicación del perímetro de la transacción, (ii) una relación de las principales características del acuerdo vinculante, y (iii) una explicación del racional de la transacción.

En lo relativo al perímetro de la transacción, el señor Valdés comenzó con una explicación de la malla societaria de SM SAAM simplificada, identificando las cinco filiales directas que albergan sus distintas unidades de negocio, a saber, SAAM S.A. (remolcadores), SAAM Aéreo S.A., SAAM Inmobiliaria S.A., SAAM Ports S.A., y SAAM Logistics S.A. Seguidamente, el señor Valdés explicó que la transacción propuesta consideraba en su perímetro el 100% de las acciones de SAAM Ports S.A., el 100% de las acciones de SAAM Logistics S.A., y algunos inmuebles que actualmente son de propiedad de Inmobiliaria Marítima Portuaria S.A. (filial de SAAM Inmobiliaria S.A.) pero que en forma previa a la materialización de la transacción deberán ser transferidos desde su actual propietaria, a SAAM Logistics S.A., o a su filial SAAM Extraportuarios S.A. Seguidamente, don Macario Valdés explicó a los accionistas asistentes que el perímetro de la transacción representa aproximadamente un 35% de los activos consolidados de SM SAAM S.A. al 31 de diciembre de 2021, y seguidamente entregó un detalle de todos los terminales portuarios en los que

SAAM Ports S.A. participa (indicando en cada caso el porcentaje que detenta y la fecha en que expira la correspondiente concesión), y un detalle de los inmuebles que formarían parte de la transacción. Por último, el señor Valdés entregó un detalle de la evolución al valor proporcional de la participación proforma (VPP) de SAAM de los ingresos y del EBITDA de SAAM Ports y SAAM Logistics, desde 2016 a 2021, destacando el crecimiento tanto en ingresos como el aumento significativo en EBITDA, que alcanzaron niveles máximos en 2021 y muestran el buen desempeño y gestión de la Compañía en este periodo.

En lo relativo al segundo punto (i.e., características del acuerdo vinculante), el señor Valdés comenzó entregando un detalle del valor total acordado para los activos del perímetro (US\$ 1.137 millones), del *equity value* de la transacción (aproximadamente US\$1.000 millones), y de la utilidad aproximada para SM SAAM en caso de materializarse la transacción. En relación a la utilidad, Macario Valdés recalcó que la utilidad presentada de US\$400 millones es aproximada, y considera los costos de las inversiones en las filiales cuyas acciones se enajenan y en los activos inmobiliarios, los gastos estimados de la transacción, los costos estimados en impuestos (que consideran que el 50% de las acciones que se enajenan fueron emitidas, suscritas y pagadas previo a 1984), y considera un 5% de interés anual sobre el *equity value* a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el cierre de la transacción. Adicionalmente, el señor Valdés entregó un detalle del EBITDA al VPP Proforma de todo SM SAAM al 31 de diciembre de 2021, identificando claramente aquella parte del EBITDA correspondiente al perímetro de la transacción y que representa aproximadamente un 45% de éste. Luego, y para terminar con las características del acuerdo vinculante, el señor Valdés entregó a los accionistas un detalle de los principales acuerdos incorporados en el documento suscrito entre SM SAAM y SAAM Inversiones SpA como vendedores, y Hapag-Lloyd Aktiengesellschaft como comprador. En específico, el señor Valdés se refirió a las cláusulas del precio, a las condiciones suspensivas (en donde destacó como condiciones las aprobaciones regulatorias de libre competencia, la ausencia de cambios con efecto material adverso, la implementación del plan de carve-out, y la reestructuración de la filial Ecuastibas), a la cláusula de *non-compete* y *non-solicitation*, a la existencia de un seguro de representaciones y garantías, a la estructura de *indemnities*, y a la legislación aplicable al contrato.

Por último, y en lo relativo al racional de la transacción, el señor Valdés explicó las principales razones por las cuales la transacción propuesta se considera atractiva y positiva para los intereses de la Compañía y de sus accionistas. En específico, Macario Valdés mencionó (i) que los términos económicos y comerciales del acuerdo contribuyen al interés social de la Compañía, (ii) que las unidades de SAAM Ports S.A. y SAAM Logistics S.A. aumentarán su potencial de crecimiento de la mano de un controlador como Hapag-Lloyd Aktiengesellschaft, (iii) que la transacción permitirá enfocar los esfuerzos de SM SAAM en otros negocios, principalmente en los negocios de remolcadores y de logística de carga aérea, y (iv) que los fondos permitirán robustecer la estructura de capital de la Compañía y acelerar la estrategia de crecimiento orgánico e inorgánico.

Seguidamente, tomó la palabra el Secretario, quien se refirió al derecho a retiro. Al respecto, el Secretario indicó que conforme a lo establecido en el Artículo 69 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas (que se refiere al caso de aprobación por parte de la Junta de Accionistas de enajenaciones a las que se refiere el Artículo 67 N°9 de la misma Ley), se confiere a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, debiendo en tal caso la Sociedad adquirir las acciones de dichos accionistas. Agregó que, para estos efectos, se considerará accionista disidente aquel que en esta Junta se hubiere opuesto al acuerdo que da derecho a retiro, o que, no habiendo concurrido a ella, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días corridos desde ella.

Luego, indicó que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 70 de la misma Ley, el referido derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días corridos contado desde la fecha de celebración de la Junta de Accionistas que adoptó el acuerdo que lo motiva, es decir, en este caso a contar de esta fecha. Prosiguió el Secretario indicando que el derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista disidente posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la fecha que determina su derecho a participar en la Junta, es decir, al quinto día hábil previo a su celebración y solo puede ser ejercido respecto de la totalidad de ellas.

Seguidamente, el Secretario señaló que conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor a pagar al accionista disidente en sociedades anónimas abiertas con presencia bursátil (como es el caso de la Sociedad) será el valor promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de esta Junta que motiva el retiro. Debido a lo anterior, agregó, con fecha 4 de octubre de 2022, la administración de la Sociedad solicitó a la Bolsa de Comercio de Santiago, un certificado que determinase el precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de acciones de la Sociedad, entre los días 8 de junio de 2022 (nonagésimo día hábil bursátil previo a esta Junta), y 2 de septiembre de 2022 (trigésimo día hábil bursátil previo a esta Junta). Para conocimiento de los señores accionistas, el Secretario informó que, conforme a dicho certificado, el precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles en tal periodo asciende a \$56,38 pesos por acción.

Luego, el Secretario agregó que sin perjuicio del plazo establecido en la Ley para el ejercicio del derecho a retiro (esto es, 30 días corridos a contar de esta fecha), el pago del derecho a retiro quedará sujeto a la condición suspensiva de que se cumplan las condiciones a las que se sujete la materialización de la transacción, y que fueron mencionadas previamente por el señor Macario Valdés.

Por último, el Secretario hizo presente a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, si el precio por las acciones de los accionistas disidentes no se pagare dentro de los próximos sesenta días, dicho precio deberá expresarse en Unidades de Fomento y devengará interés corriente a contar del vencimiento de dicho plazo de sesenta días.

Al terminar la explicación del Secretario, tomó la palabra nuevamente el Presidente, quien señaló que de acuerdo con lo explicado con anterioridad por el señor Valdés, la Sección 2.3.(a) del *Share Purchase Agreement*, y que se refiere a las condiciones suspensivas a las que se sujetan las obligaciones de las partes bajo el contrato, en su numeral (v) establece lo siguiente: “(v) *Derecho a Retiro: En relación con la aprobación por parte de los accionistas*

de SM-SAAM, que los accionistas de SM-SAAM no hayan ejercido derecho a retiro que involucre más de un 5% de las acciones suscritas y pagadas de SM-SAAM.” Al respecto, el Presidente agregó que este tipo de cláusulas, que corresponden a una práctica normal en transacciones de esta naturaleza, representa en general una protección que cautela la solidez de la operación. De tal forma, indicó, si eventualmente más de un 5% de las acciones de la Sociedad ejerciere su derecho a retiro, la condición suspensiva establecida en el *Share Purchase Agreement* se consideraría fallida y, por tanto, eximiría a la Sociedad de su deber de cumplimiento de las obligaciones bajo el contrato, evitando de esa forma la materialización de la transacción. Lo anterior, salvo que SM-SAAM renunciare a dicha condición y manifestare su voluntad de seguir adelante con la transacción a pesar de ella.

En razón de ello, el Presidente agregó que, dependiendo de la cantidad de acciones por las cuales se ejerciere el derecho a retiro y de otras circunstancias, renunciar a la condición referida y, por tanto, perseverar en la materialización de la transacción podría contribuir al interés social, razón por la cual ello debiera ser evaluado sopesando todos los antecedentes en el caso en que la condición falle, tal y como el mismo contempla. Para terminar, el Presidente indicó que en consideración a lo anterior, y para facilitar tal evaluación oportuna, el Directorio acordó proponer a esta Junta de Accionistas que se delegue en el propio Directorio de la Sociedad, la facultad de renunciar a esta condición establecida en el *Share Purchase Agreement*, si eventualmente más de un 5% de los accionistas ejerciera su derecho a retiro, pudiendo de esa forma por tanto (aún en tal caso) decidir avanzar igualmente con la materialización de la transacción.

X. DELIBERACIÓN.

El Presidente indicó que considerando todos los antecedentes expuestos por los señores Valdés, y Palacios, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 57 N° 4 y 67 N° 9 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se somete, entonces, a la aprobación de esta Junta lo siguiente:

1. La enajenación de la totalidad de las acciones de las filiales SAAM Ports S.A., y SAAM Logistics S.A. a Hapag Lloyd Aktiengesellschaft (o a la empresa que ésta constituya o determine para ese efecto), así como de aquellos inmuebles individualizados en la presentación del señor Valdés, de propiedad de la filial Inmobiliaria Marítima Portuaria S.A., en los que actualmente opera SAAM Logistics S.A., sujeto a que se obtengan las autorizaciones gubernamentales requeridas y se cumplan las condiciones establecidas en el contrato respectivo, denominado Share Purchase Agreement.

Se deja constancia que **la propuesta se aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, y con el voto favorable de los representantes de las AFP que estaban presente.**

2. La realización de los demás actos y celebración de los demás contratos necesarios o convenientes para materializar la transferencia a Hapag Lloyd Aktiengesellschaft (o a la empresa que ésta constituya o determine para ese efecto) de la operación del negocio de terminales portuarios y del negocio logístico terrestre de Sociedad Matriz SAAM S.A.

Se deja constancia que **la propuesta se aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, y con el voto favorable de los representantes de las AFP que estaban presente.**

3. Delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de renunciar a la condición establecida en el Share Purchase Agreement, si eventualmente más de un 5% de los accionistas ejerciera su Derecho a Retiro, pudiendo de esa forma por tanto la Sociedad, avanzar igualmente con la materialización de la transacción.

Se deja constancia que **la propuesta se aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, y con el voto favorable de los representantes de las AFP que estaban presente.**



XI. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

El Presidente propuso que se acuerde tener por definitivamente aprobada el Acta de la Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y suscrita por el Presidente y el Secretario de esta Junta, y tres de los accionistas designados para este efecto, aprobándose la propuesta por unanimidad, con el voto conforme de los representantes de las AFP presentes en la sala.

XII. TÉRMINO DE LA JUNTA.

El Presidente agradeció su participación a los accionistas y, habiéndose dado cumplimiento al objeto de esta convocatoria, dio por terminada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A., siendo las 09:39 horas.

Óscar Hasbún Martínez
Presidente

José Tomás Palacios Calvanese
Secretario Abogado

Diego Bacigalupo Araneda
p.p. Quiñenco S.A., Inmobiliaria Norte
Verde S.A., Inversiones Río Bravo S.A.

Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzua
p.p. AFP Capital S.A.

Mario Barrera Foncea
p.p. AFP Cuprum S.A.

Cuadro de Firmas
